



AYUNTAMIENTO  
DE  
HARÍA  
(LAS PALMAS)

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MESAS DECORADAS  
"PUESTA DE MANTEL"**

Concurso de mesas decoradas denominado Puesta de Mantel, organizado por el Ayuntamiento de Haría con motivo de la celebración del 30 de mayo, día de la Comunidad Autónoma de Canarias, y destinado a fomentar la confraternización entre los asistentes y a hacer más vistosa esta jornada festiva, al mismo tiempo que promocionar las costumbres y tradiciones canarias.

1. La participación es gratuita.
2. Podrán participar en esta convocatoria todos aquellas asociaciones y vecinos que lo soliciten en tiempo y forma.
3. Se entenderán como mesas participantes todos aquellas que previamente hayan sido inscritas por los siguientes medios (fecha tope de inscripción dos días hábiles antes de dicho concurso):
  - Por un responsable mayor de edad en el Registro General del Ayuntamiento de Haría en horario de atención al público .
  - A través del formulario de inscripción habilitado para tal fin y que estará colgado en la web oficial del Ayuntamiento de Haría.
4. La alegoría estará basada en los usos, costumbres y tradiciones canarias.
5. Los vecinos y asociaciones son libres de decorar su mesa, donde se valorará la originalidad y tradición canaria.
6. Para la concesión de este premio se constituirá una comisión municipal, presidida por el/la Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Haría o por la persona en quien delegue, más cuatro vocales y un/a secretario/a con voz pero sin derecho a voto.
7. El Jurado seleccionará de entre las solicitudes presentadas en plazo y forma, a aquella que a su juicio sea merecedora de un único premio. Se tendrá en cuenta, a la hora de puntuar y valorar: la representación de los usos, costumbres y tradiciones de nuestra tierra, la confección, el diseño, la vestimenta y la degustación de los productos de la tierra.
8. El jurado no tendrá en cuenta el tamaño de la mesa ni el número de personas sentadas alrededor de dicha mesa.



AYUNTAMIENTO  
DE  
HARÍA  
(LAS PALMAS)

9. El Jurado queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases conjuntamente con la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Haría.
10. Las decisiones del Jurado serán inapelables, estando facultado para, si lo estimara oportuno, declarar desierto el concurso.
11. El premio establecido por el Ayuntamiento de Haría es de 150€ (ciento cincuenta euros)
12. El veredicto del Jurado se conocerá en el transcurso del acto.
13. La participación en este concurso lleva implícita la plena aceptación de las presentes bases.

En Haría a 27 de abril de 2017

Documento firmado electrónicamente
<b>Concejala de Festejos</b>
Soraya Brito Navarro